



**CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/3/4
18 de septiembre de 1996

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Tercera reunión
Buenos Aires, Argentina
4-15 de noviembre de 1996
Tema 5 del programa provisional

**FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN PARA PROMOVER
Y FACILITAR LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

Informe de la Secretaría Ejecutiva

1. INTRODUCCIÓN

1. La primera reunión de la Conferencia de las Partes (COP) decidió aplicar lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio acerca del establecimiento de un mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación científica y técnica (decisión I/3).
2. De conformidad con la decisión I/3, para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría preparó un amplio estudio que incluía recomendaciones concretas con estimaciones de costos para el establecimiento del mecanismo de facilitación (documento UNEP/CBD/COP/2/6).
3. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes decidió que el mecanismo de facilitación debería desarrollarse comenzando en 1996-1997 con una fase experimental (decisión II/3, párrafo 4(a)). La Conferencia de las Partes decidió igualmente que en su tercera reunión se examinaría la puesta en práctica de la fase experimental del mecanismo de facilitación y solicitó a la Secretaría del Convenio que presentara un informe sobre los progresos realizados (decisión II/3, párrafo 10).
4. En la presente nota, versión actualizada del documento UNEP/CBD/SBSTTA/2/9, preparado para la segunda reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), se informa sobre los progresos realizados por la Secretaría y los socios activos en el desarrollo de la fase experimental del mecanismo de facilitación. Se recapitulan las orientaciones formuladas por la Conferencia de las Partes y luego se procede a: a) describir el marco operacional

/...

para la fase experimental; b) entregar información actualizada sobre el estado actual del trabajo; y c) describir las actividades previstas para lograr los objetivos de la fase experimental de dos años. Los progresos de que se informa en esta nota cubren las actividades realizadas durante el período comprendido entre enero y septiembre de 1996.

5. El documento UNEP/CBD/COP/2/Inf.11 contiene una lista de los Puntos Focales Nacionales (PFN) para el mecanismo de facilitación.

6. En la decisión II/3, la COP solicitaba igualmente que el "Fondo para el Medio Ambiente Mundial busque maneras de prestar apoyo por conducto del mecanismo financiero a las Partes que son países en desarrollo para reforzar sus capacidades en relación con el funcionamiento del mecanismo de facilitación y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión". El informe del FMAM sobre su respuesta a esta decisión aparece en UNEP/CBD/COP/3/36.

2. ORIENTACIÓN IMPARTIDA POR LA COP

7. En la decisión II/3, la Conferencia de las Partes indicaba (párrafo 4) que el mecanismo de intercambio de información "debería ser desarrollado:

- (a) Comenzando con una etapa piloto en 1996-1997;
- (b) Por medio de esferas de actividad específicas y bien focalizadas, relacionadas con la promoción de la cooperación internacional científica y técnica;
- (c) Reforzando gradualmente sus funciones en respuesta a una demanda clara y bien identificada, basada en la experiencia adquirida y los recursos disponibles;
- (d) Con neutralidad y transparencia y de manera rentable, eficiente y accesible;
- (e) Como un mecanismo descentralizado que utilice medios tales como la prensa escrita y los medios electrónicos, incluyendo Internet;
- (f) Aprovechando al máximo los medios y recursos ya existentes, lo que evitará toda repetición inútil o superposición de actividades y permitirá una implementación temprana del mecanismo;
- (g) En estrecha colaboración con las organizaciones y entidades internacionales pertinentes que actuarán como socios activos en el desarrollo del mecanismo de facilitación, a fin de potenciar la experiencia y la pericia de que se dispone actualmente;
- (h) Mejorando las redes existentes tanto entre los actuales centros nacionales, regionales, subregionales e internacionales de pericia pertinente, como con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y el sector privado".

8. La Conferencia de las Partes resolvió igualmente (párrafo 5) que, "durante la fase de experimentación, la Secretaría deberá actuar como un centro de coordinación o punto focal y deberá:

- (a) Fomentar la creación de una red de socios activos. Estos socios deberán centrar sus esfuerzos inicialmente en:

- (i) Desarrollar capacidades a nivel nacional compartiendo y divulgando información sobre las experiencias y enseñanzas que la aplicación del Convenio deja a las Partes. Esto puede realizarse mediante orientaciones, programas de capacitación, seminarios y talleres cuando proceda, a pedido, y mediante el mecanismo de facilitación;
 - (ii) Facilitar el acceso a la investigación pertinente para los objetivos del Convenio y asegurar la divulgación de dichas materias;
 - (iii) Facilitar la transferencia de tecnología mediante el intercambio y la divulgación de información sobre experiencias y tecnologías pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
- (b) Proporcionar información sobre estos socios activos involucrados en el funcionamiento de la red y facilitar la comunicación con ellos.
- (c) Apoyar a los socios activos en el desarrollo de sistemas de capacitación específica a fin de asegurar que los usuarios de la red del mecanismo de facilitación participen en ella de manera efectiva".

3. MARCO OPERACIONAL

9. De conformidad con las directrices impartidas, la Secretaría realizó consultas con socios activos, los que manifestaron su deseo de colaborar en la puesta en marcha de la etapa piloto. Estos socios activos comprenden: el World Conservation Monitoring Centre (WCMC), la Comisión de las Comunidades Europeas, y los Puntos Focales de Australia, Brasil, Canadá y Alemania. Esas conversaciones desembocaron en un acuerdo para el desarrollo de un marco operacional que permita llevar a la práctica la fase experimental del mecanismo de facilitación mediante una estructura descentralizada.

10. Este marco proporciona los medios para acceder a un sistema de intercambio de información, y, al mismo tiempo, permite que sea un mecanismo de carácter interactivo, el que puede ser ampliado durante su fase de experimentación. Este tipo de enfoque tiene en cuenta la alta complejidad de muchos de los temas que se relacionan con el Convenio y es especialmente pertinente en lo que respecta a las demandas para la entrada y actualización de las diferentes clases de información que presentará un número cada vez mayor de socios y participantes.

11. El mecanismo de facilitación deberá funcionar tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

12. A nivel nacional, el mecanismo de facilitación atenderá a las necesidades de información de las organizaciones que participan en la aplicación de las disposiciones del Convenio. Si bien estas necesidades revisten alta complejidad y son multifacéticas, los actuales avances en materia de tecnología de la información permiten abordarlas. Probablemente va a ser necesario identificar un número creciente de fuentes de información pertinentes para la aplicación del Convenio (entre ellas, organismos gubernamentales locales y nacionales, universidades y centros de investigación, comunidades indígenas y locales poseedoras de conocimiento ecológico tradicional y organizaciones no gubernamentales). Dada la magnitud potencial de la información, se necesitarán Puntos Focales Nacionales que deberán dedicar mucho tiempo a investigar a través de esta gran masa de información. Nuevos contactos con las diferentes fuentes que poseen dicha información van a

/...

indicar probablemente la necesidad de seleccionar la información pertinente que se encuentra dentro de la información general en poder de la institución y tocará asegurarse que se pueda obtener en un formato apropiado.

13. Por lo tanto, el mecanismo de facilitación a nivel nacional debe apoyar las actividades de los Puntos Focales Nacionales y colaborar en el enlace de los Puntos Focales Temáticos (TFPs) con la red mucho más extensa del mecanismo de facilitación. El marco operacional que aquí se presenta ha sido concebido específicamente para evitar la duplicación de tareas, y para potenciar el intercambio del conocimiento existente mediante el desarrollo de bases de datos del conocimiento existente (o metabases de datos) entre los socios de nivel nacional del mecanismo de facilitación.

14. A nivel internacional, el marco operacional asegura el desarrollo de un sistema descentralizado de recolección y búsqueda de información, una función de visualización y una función de apoyo a la toma de decisiones. Estas funciones se explican más adelante, en el párrafo 18 *infra*.

15. La Secretaría desempeñará la función de facilitadora, con la misión de : asegurar la divulgación de la experiencia y el conocimiento entre todos los socios; asegurar que el sistema en su conjunto está aprendiendo a partir de la experiencia compartida; y asegurar que se registren e intercambien soluciones diferentes a problemas similares. En su calidad de facilitadora, la Secretaría deberá dar retroalimentación sobre el avance del aprendizaje de modo que sea posible identificar aquellos campos que revisten un interés prioritario para las Partes.

16. El marco operacional del mecanismo de facilitación contiene un elemento de importancia vital: su vocación de servicio. Debe ser capaz de interconectar sus bases de datos y metabases a fin de poder responder a consultas sobre temas pertinentes para la aplicación del Convenio, indicando a los usuarios dónde encontrar la información pertinente, y respondiendo a las preguntas científicas y técnicas específicas formuladas por los usuarios. Merced a su carácter interactivo, el mecanismo de facilitación proporcionará medios que van a permitir explorar e identificar los temas y problemas que deberán ser tratados en las etapas futuras del programa, e identificar y divulgar múltiples fuentes de información de manera eficaz y descentralizada.

17. El proceso mismo de recolección y organización de la información que va a alimentar el mecanismo de facilitación también va a operar en forma descentralizada, con la participación de socios activos que coordinarán los esfuerzos entre ellos y con la Secretaría, para tratar cuestiones de interés común. El aporte de cada socio activo se incluirá en las metabases de datos del mecanismo de facilitación y todos los usuarios podrán acceder a él. De este modo, la actualización de la información en el sistema no será de responsabilidad de cada institución, y ningún funcionario de la Secretaría será responsable del programa. Será una actividad descentralizada que llevarán a cabo los socios activos y en la cual el personal de la Secretaría encargado del programa desempeñará una función análoga a la de un "administrador web" en Internet.

18. En la siguiente sección se presentan cierto número de proposiciones elaboradas en esta etapa inicial de la fase de experimentación.

4. SITUACIÓN ACTUAL

19. La característica más importante del marco operacional en que ha habido acuerdo, es la identificación de los tres componentes distintivos que forman la base conceptual del programa de actividades de la fase de experimentación. Se trata de :

- (i) *La organización e interrelación de la información* pertinente para la aplicación del Convenio. Éste es un primer paso de importancia esencial para vincular los conocimientos científicos sobre la diversidad biológica con el proceso de formulación de políticas. De manera general, la información pertinente para la aplicación del Convenio se encuentra dispersa en todo el mundo, a menudo en una forma que solamente es útil para los expertos en un campo determinado. Este componente comenzará el proceso de facilitación del acceso a la información, y proveerá medios que permitirán identificar las necesidades reales de la comunidad de usuarios a nivel nacional;
- (ii) *La visualización de la información* que va a permitir integrar la información proveniente de múltiples disciplinas y sectores en formatos útiles para el diseño de las estrategias, planes y programas pertinentes para el Convenio. Posiblemente el mayor desafío de la fase de experimentación radique en la elaboración de un complejo corpus de información comprensible gracias a formatos visuales que puedan demostrar más eficazmente las relaciones entre los diferentes factores relativos a los objetivos del Convenio;
- (iii) *La función de apoyo para la toma de decisiones* que consistirá en proporcionar documentos de síntesis sobre las tendencias y prioridades mundiales identificadas por las Partes y otras entidades, sobre la base de la información suministrada por reportes nacionales, evaluaciones temáticas, estudios que ilustren cómo se presentan a nivel regional los componentes de la diversidad biológica y otra información necesaria. Este componente deberá ser desarrollado en estrecha colaboración con quienes participan en los procesos de toma de decisiones a nivel de país a fin de ayudar al desarrollo de una capacidad nacional incrementada para la elaboración de las estrategias, planes y programas pertinentes para el Convenio.

20. La identificación de estos tres componentes ha permitido, a su vez, identificar los diferentes tipos de actividades relacionados con las necesidades de información para la aplicación del Convenio. Esta tarea ha mostrado claramente que la recolección de datos, aunque actividad valiosa en sí misma, no conduce necesariamente a mejoras en lo que se refiere al desarrollo y elaboración de las estrategias, planes y programas pertinentes para el Convenio.

21. La ejecución de la fase de experimentación durante el período en cuestión se ha centrado por lo tanto en actividades que optimicen el valor de los datos e información disponibles, mejorando el acceso a esta información en directo y, en especial, desarrollando métodos de visualización de los datos e información para que los decisores que intervienen en el proceso de toma de decisiones puedan aprovecharla más eficazmente.

5. LA PÁGINA PRINCIPAL (HOME PAGE) WORLD WIDE WEB DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN

22. El primer producto de la fase de experimentación ha sido la página principal World Wide Web del mecanismo de facilitación que puede ser explorada en el Web (URL: <http://www.istar.ca/biodiv/>). (Hay que subrayar que la página en sí misma no constituye el mecanismo de facilitación, el cual es mucho más que una página principal de Internet o una base de datos almacenada en una computadora. El objetivo del mecanismo de facilitación es desarrollar un proceso autosostenido de intercambio de información para promover y facilitar la cooperación científica y técnica con miras a la aplicación de los tres aspectos de los objetivos del Convenio.)

23. Aunque la página Web del mecanismo de facilitación no presenta la estructura arborescente tradicional de suministro de información, esta estructura sigue formando parte del sistema, y constituye ciertamente una solución viable para proporcionar aquella información que se encuentra definida de manera más específica en el interior de cierta disciplina o tema. Sin embargo, se consideró que se necesita un sistema interactivo que pueda ir directamente a la información que los usuarios consideren útil, pasando a través del menor número posible de páginas intermediarias en el Web.

24. Para ello, la página Web del mecanismo de facilitación debe poseer ciertas características a las que actualmente se tiene libre acceso, pero que no figuran en la mayor parte de las páginas Web. Estas características comprenden motores interactivos de búsqueda en múltiples áreas incluidos directamente en la página; una función de auto-indexación (ésta será explicada e ilustrada más adelante); la capacidad de actualizar documentos y textos relativos a las actividades actuales pertinentes para el Convenio; un servicio de preguntas y respuestas mediante el cual los usuarios pueden formular preguntas a un panel de especialistas voluntarios de alto nivel sobre una gama de temas precisado por los socios mismos.

25. Fuera de estas funciones, la página Web del mecanismo de facilitación (MF) comprende una cantidad de elementos ya vistos en las páginas Web convencionales, como por ejemplo, vínculos hacia los puntos focales del mecanismo de facilitación en operaciones en todos los países, vínculos hacia las organizaciones internacionales pertinentes, hacia convenios, puntos focales sectoriales, puntos focales regionales, otras herramientas World Wide Web y hacia la Secretaría del Convenio.

26. Los componentes de los *Servicios interactivos* de la página Web del mecanismo de facilitación incluyen :

- (i) La función *Question and Answer* (preguntas y respuestas) ya mencionada. Se prevé que este servicio tenga un moderador voluntario, apoyado por un grupo de expertos de todo el mundo para cada una de las cuestiones y temas sugeridos por los socios activos. Los usuarios del servicio podrán formular preguntas al moderador quien les responderá con la ayuda del equipo de expertos. Se espera que los moderadores se ofrezcan voluntariamente, motivados por la oportunidad de colaborar en una red internacional de participantes interesados, que brinde beneficios potenciales para el desarrollo de investigaciones o vínculos de colaboración en los distintos temas en discusión;
- (ii) La función *On-line meta-data bases* (metabases de datos en directo) comprende un servicio de información escrita actualizado, que incluye

información "no oficial" pertinente para el Convenio, informes y documentos provenientes de las actividades relacionadas con el Convenio, recopilaciones de talleres, o invitaciones para presentar artículos. Esta información escrita puede ponerse a disposición inmediatamente, lo que le permite al Convenio contar con un servicio de información actualizada. El segundo servicio incluido en las metabases de datos en directo es el servicio de direcciones URL de Internet y comprende una función de auto indexación. Este servicio indica las direcciones Web de sitios útiles identificados por los socios activos e incluye título, palabras clave, resumen y autor. La función de auto-indexación consiste en un sofisticado sistema de clasificación que puede organizar los registros en la base de datos de acuerdo con criterios establecidos por el usuario. Otras bases de datos y metabases se incluirán en esta función, entre ellas las bases de datos *European Tropical Forest Project* y *Species 2000*, que poseen capacidades similares de consulta.

27. El *Servicio de intercambio de información* de la página Web del mecanismo de facilitación Web proporciona vínculos hacia otros sitios Web pertinentes, incluyendo organizaciones nacionales, regionales, internacionales y sectoriales pertinentes para la aplicación del Convenio. Vale la pena recalcar que la responsabilidad en cuanto a la exactitud y actualización de datos e informaciones encontrados en cualquiera de estos sitios recae sobre la institución pertinente. El mecanismo de facilitación proporciona solamente un mapa de rutas para facilitar el acceso a la información y no estará en situación de verificar la calidad de la información.

28. La página Web del mecanismo de facilitación contiene listas con vínculos hacia reconocidas organizaciones internacionales de carácter científico y técnico pertinentes para el Convenio, hacia los centros o los puntos focales regionales, los puntos focales sectoriales, otros convenios, otros motores de búsqueda World Wide Web y ofrece un enlace con la *home page principal* del Convenio.

29. Las diferentes funciones descritas *supra* no son componentes fijos o permanentes de la página Web del mecanismo de facilitación. Han sido incorporadas a la fase experimental preliminar del mecanismo de facilitación para mostrar, mediante ejemplos adecuados, de qué manera va a concretarse la característica esencial del mecanismo de prestación de servicios de la página Web del MF. A medida que surjan ideas innovadoras, o en respuesta a sugerencias de los socios activos para mejoras al servicio, éstas serán incluidas. Por este motivo, una de las ventanas se ha dejado abierta, para indicar a todos los usuarios que esta página Web estará permanentemente en construcción. Lo mismo ocurre con respecto a los ítems que aparecen actualmente en cada sección de la página Web. Así, por ejemplo, a medida que se identifiquen nuevas organizaciones, se las agregará a la lista existente de Organizaciones Internacionales o de Puntos Focales Sectoriales, y se establecerá el vínculo que corresponda hacia su página Web, si cuenta con una, o la dirección *e-mail* que corresponda.

6. PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS 18 MESES DE LA FASE EXPERIMENTAL DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN.

30. En esta nota se recalca el carácter de prestación de servicios del mecanismo de facilitación y se describe el marco operacional convenido para implementar la fase piloto. Así, se establecerá este mecanismo como instrumento destinado a promover y facilitar la cooperación científica y técnica.

31. El diseño operacional se ha concentrado especialmente en el proceso iterativo de establecimiento del mecanismo de facilitación. En este sentido, la fase de experimentación constituye una manera de alentar a los socios a que aporten su creatividad a fin de identificar maneras innovadoras de facilitar el intercambio de información científica, técnica y tecnológica. La función de la Secretaría en este proceso consistirá en proporcionar retroalimentación acerca del avance en el aprendizaje con miras a identificar áreas que las Partes juzguen prioritarias y asegurar que las experiencias de la aplicación del Convenio se comparten a nivel mundial.

a. Organización e interrelación de información pertinente.

32. En aplicación de los párrafos 4(g) y (h) de la decisión II/3, se ha dispuesto que el desarrollo del mecanismo de facilitación, concebido en función de los usuarios, comprenda la realización de seis talleres regionales insertos en el proceso de la fase de experimentación. La organización de estos talleres depende de que se asegure el financiamiento necesario, luego de lo cual podrán fijarse en detalle las fechas y lugares. Se busca que los talleres ayuden a las instituciones de las Partes que no tienen acceso a Internet y su acción se concentrará en la identificación de los elementos clave dentro de una estrategia de apoyo a las necesidades de implementación del mecanismo de facilitación en esos países.

33. Con fin de aplicar los párrafos 5(a)(i), (ii) y (iii) de la decisión II/3, varios socios activos están explorando la posibilidad de contactar a promotores del Web a fin de compilar un subconjunto de nuevos vínculos e indicadores relacionados con Internet. Un acuerdo sobre la armonización de formatos y palabras clave facilitaría tanto la entrada de información por parte de los socios activos como la eficacia de los métodos de búsqueda para los usuarios. Se proveerían directrices a socios y usuarios para la utilización de dichos formatos convenidos y se harían actualizaciones periódicamente.

34. Dentro de la aplicación de los párrafos 4(e), 5(a) y (b) de la decisión II/3, el SBSTTA, la COP tal vez desee recomendar que se publique un boletín de información del mecanismo de facilitación. Este boletín podría constituir un vehículo de información sobre acontecimientos tales como la creación de Puntos Focales Nacionales, sobre las actividades que realizan los socios activos, y podría asegurar la divulgación de información sobre asuntos pertinentes, incluyendo tecnologías, metodologías y experiencias nacionales.

b. Visualización de la información

35. Se alentará a los socios activos a explorar diversas alternativas para sistemas de información y divulgación capaces de presentar la información sobre la diversidad biológica de manera que pueda ser comprendida tanto por los responsables de la toma de decisiones como por los medios de comunicaciones y el público en general. Para ello, será necesario dedicarse a desarrollar métodos flexibles de generación de meta-información a gran escala y a presentarla de manera esquematizada en hojas electrónicas u otros formatos, así como sistemas de creación de mapas a diferentes escalas y otras formas visuales de presentación de datos.

c. Funciones de apoyo a la toma de decisiones

36. Se ha proyectado que en la fase de experimentación se incluya un servicio de información que cubra los asuntos estudiados en las reuniones de la COP y del SBSTTA. Se prevé que a medida que estas materias vayan siendo identificadas y programadas para examen por la COP y el SBSTTA, los socios activos compilen subconjuntos de indicadores específicos que conduzcan a los usuarios a fuentes de información sobre ese tema. Como una manera simple de evitar la duplicación de tareas, podría establecerse en el sistema un único indicador que conduzca hacia el socio activo responsable de la compilación.

37. Con respecto a la aplicación del párrafo 5(a)(iii) de la decisión II/3, los socios activos están en busca de métodos para alentar a los diversos organismos y otras instituciones a utilizar el mecanismo de facilitación para promover y facilitar el acceso a tecnologías pertinentes y su transferencia, inspirándose en el alto desarrollo de las metodologías utilizadas en la educación a distancia.

38. Diversos socios activos han propuesto que se desarrolle un módulo de capacitación sobre Internet en aplicación del párrafo 5(c) de la decisión II/3. Se ha proyectado que la Secretaría coordine y asista a los socios activos en el desarrollo y evaluación de estos materiales de capacitación, y que informe sobre sus resultados en la cuarta reunión de la COP.

39. Se ha confeccionado un logotipo para el mecanismo de facilitación y se promoverá su utilización. De este modo, todas las actividades del mecanismo de facilitación y las fuentes de información pertinentes contarán con un medio de identificación distintivo, el que permitirá identificar fácilmente los Puntos Focales Nacionales en Internet. El Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tal vez desee formular recomendaciones para la utilización del logotipo del mecanismo de facilitación.

7. CONCLUSIÓN

40. La COP tal vez desee tomar nota de la recomendación II/7 del OSACTT, con respecto al mecanismo de facilitación, la cual aparece en UNEP/CBD/COP/3/3.

41. En la decisión II/3, la COP decidió igualmente examinar la puesta en ejecución de la fase de experimentación en su cuarta reunión y solicitó al OSACTT que preste asesoramiento científico y técnico (párrafo 11). La COP tal vez desee estudiar en su cuarta reunión si desea precisar de manera más detallada el tipo de asesoramiento solicitado al OSACTT.

42. La COP tal vez desee también estudiar la forma en que el mecanismo de facilitación podría contribuir a apoyar las iniciativas que se deriven de otras cuestiones examinadas en esta reunión.

43. La COP tal vez desee examinar el informe del FMAM en su respuesta a la decisión II/3 (UNEP/CBD/COP/3/36). En especial, tal vez la COP desee tomar nota de que, en junio de 1996, la secretaria del FMAM, en consulta con la Secretaría del Convenio, revisó los Criterios Operacionales para actividades de habilitación a fin de incorporar medidas de apoyo al mecanismo de facilitación, pero sin desarrollar una norma de costo. Tal vez desee igualmente tomar nota de que la secretaria del FMAM ha determinado que la forma más ágil de apoyar el mecanismo de facilitación a nivel de país consiste en establecer un enfoque modular dentro del contexto de las actividades de habilitación.

44. La COP tal vez desee instar al FMAM a que aplique a la mayor brevedad sus Criterios Operacionales revisados para las actividades de habilitación.

45. La COP tal vez desee estudiar el papel que debería corresponderle a la Secretaría en el futuro, en lo que respecta al diseño, desarrollo y coordinación del mecanismo de facilitación; y tal vez desee estudiar si se ha asignado un presupuesto adecuado que le permita a la Secretaría desempeñar este papel.

46. La COP tal vez desee examinar las modalidades de financiación de los talleres regionales sobre el mecanismo de facilitación que ella recomiende realizar.